RESOLUCIÓN N°767 DE 2026
(19 de NOVIEMBRE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°019 de 2026"

El Alcalde del Municipio de El Carmen de Chucuri, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 2 y 315 de la Constitución política, artículo 91 de ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551de 2012, ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, decreto 1082 del 2015 y ley 1437 del 2011 y:

C O N S I D E R A N D O:

Que se hace necesario la contratación del **"ADECUACION DE LA PLANTA FISICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL CARMEN DE CHUCURI",** y de acuerdo con el procedimiento establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus normas concordantes, el presente proceso se adelantará mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que la Secretaria de Planeación, elaboró y presentó, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Decreto 1082 de 2015, el estudio previo, análisis del sector para el **"ADECUACION DE LA PLANTA FISICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL CARMEN DE CHUCURI",** determinando que es viable desde el punto de vista jurídico, técnico, financiero y económico para la realización del proceso de contratación respectivo.

Que el Municipio de El Carmen de Chucuri cuenta con la Disponibilidad 26-00756, del 21 OCTUBRE DE OCTUBRE DE 2026, los recursos necesarios en la vigencia fiscal 2026 para abrir el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°019 de 2026 y suscripción del contrato respectivo, conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

Que el Municipio de el Carmen de Chucuri ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso, la suma **doscientos ochenta millones cuatrocientos cincuenta mil novecientos diez pesos ($280.450.910,00)** equivalente A 160,175 SMMLV DE LA VIGENCIA 2026, incluido el valor del AIU e IVA sobre la utilidad.

Que en cumplimiento de lo señalado en el decreto 1082 de 2015, sobre el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, para lo cual se debe convocar a personas naturales o jurídicas, consorcios ó uniones temporales que reúnan las condiciones y requisitos establecidos en los correspondientes Pliegos de Condiciones o términos de referencia definitivos a presentar ofertas para la ejecución del proyecto en mención, y de esta forma adelantar el proceso entre una pluralidad de oferentes.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) a través del Portal Único de Contratación, dirección www.contratos.gov.co desde el día 12 de noviembre de 2026.

Que al tenor de lo dispuesto en el numeral 1° del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se procede a ordenar la apertura del Proceso de Contratación por medio de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que por lo anteriormente expuesto, se dispone del siguiente cronograma,

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	19 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	19 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés	23 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 5:00 PM	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]
Realización del sorteo	23 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 5:30 PM	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	24 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	24 DE NOVIEMBRE DE 2026	ALCALDIA EL CARMEN DE CHUCURI
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	25 DE NOVIEMBRE DE 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	26 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	26 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	27 DE NOVIEMBRE DE 2026 10:00 AM	[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	27 DE NOVIEMBRE DE 2026 2:00 PM	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación	2 DE DICIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	3 DE DICIEMBRE HASTA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	10 DE DICIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	15 DE DICIMEBRE DE 2026	ALCALDIA EL CARMEN DE CHUCURI
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	15 DE DICIMEBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del contrato	DENTRO DE CINCO DIAS HABILES SIGUIENTES	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	DENTRO DE CINCO DIAS HABILES SIGUIENTES	ALCALDIA EL CARMEN DE CHUCURI
Aprobación de garantías	DENTRO DE CINCO DIAS HABILES SIGUIENTES	[Enlace SECOP I]

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Declarar Abierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°019 de 2026, para llevar a cabo la contratación del **"ADECUACION DE LA PLANTA FISICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL CARMEN DE CHUCURI",** el día 19 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. ORDENAR la publicación de los pliegos de condiciones definitivos del proceso de contratación en la página www.contratos.gov.co conforme a lo señalado en el cronograma del presente proceso:

ARTÍCULO TERCERO. CONVÓQUESE a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan Control Social sobre el presente proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Nombrase como Comité Evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°019 de 2026 a:

- **Evaluador jurídico : WILLIAN BARAJAS MUÑOZ**, Abogado Asesor Externo
- **Evaluador financiero-: MERARY OVIEDO MANRIQUE**, Secretaria de Hacienda y Tesoro.
- **Evaluador técnico : YENNIFER PATIÑO USECHE,** Secretaria de Planeación.

PARÁGRAFO 1: La Evaluación de las ofertas deberá adelantarse conforme a los factores y al procedimiento establecido para el efecto en los correspondientes Pliegos de Condiciones o términos de referencia definitivos.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de El Carmen de Chucuri a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2026.

WILLIAN TELLO SIERRA
ALCALDE MUNICIPAL
[[ORIGINAL FIRMADO]]

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos	Willian Muñoz Barajas	Asesor Jurídico Externo Contratación Estatal.	
Revisó y Aprobó Aspectos Técnico	Yennifer Patiño Useche	Secretaria de planeación municipal	
Proyecto	Robinson Delgado Cardenas	Profesional de apoyo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal			